***MODIFICACIÓN Nro. 01***

***CONTRATO AMP-026 de 2025***

**CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS AGUAS MANANTIALES DE PACORA S.A. E.S.P. Y GRUPO CIVILEC SAS**

Entre los suscritos a saber **CRISTIAN DAVID ZULUAGA RAMIREZ**, mayor de edad, vecino de Pácora, identificado con cédula de ciudadanía número 1.060.270.327 de Pácora - Caldas, quien obra en nombre y representación de Aguas Manantiales de Pácora S.A E.S.P., En su calidad de Gerente , nombrado mediante Acuerdo No.006 del 08 de abril de 2025 de la Junta Directiva de Aguas Manantiales de Pácora S.A. E.S.P y posesionado mediante Acta No.009 de abril 09 de 2025, emanada por la Alcaldía Municipal, debidamente autorizado para contratar de conformidad con los estatutos de la empresa quien para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATANTE; y de la otra , **Y RICARDO ALFREDO OSPINA LOPEZ**, mayor de edad y vecino de Manizales identificado con Cédula de Ciudadanía No. C.C. ***C.C. N° 75.091.899 de Manizales***, actuando en su calidad de Representante legal del GRUPO CIVILEC SAS, con NIT Nro.900.856.660-1 con capacidad para contratar y obligarse, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos convenido modificar, el contrato de obra Nro. ***AMP-026 DE 2025***, lo anterior teniendo en cuenta las siguientes razones:

Se suscribió entre las partes, el contrato de obra Nro. ***AMP-026 DE 2025***, cuyo objeto es "REALIZAR LAS OBRAS PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL ALCANTARILLADO Y SUS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LAS ZONAS URBANAS Y RURALES PRIORIZADAS EN EL MUNICIPIO DE PÁCORALAS ZONAS URBANAS Y RURALES PRIORIZADAS DEL MUNICIPIO DE PÁCORA"

- Que el plazo del contrato se encuentra vigente hasta el día 31 de diciembre de 2025.

- Que el contratista remitió comunicación a la Empresa Aguas Manantiales de Pácora S.A E.S.P solicitando prórroga al contrato por el término contractual por cuarenta y cinco (45) días, sustentando la solicitud en:

*Cordial Saludo,*

*El GRUPO CIVLEC SAS en calidad de contratista; en atención al contrato de obra AMP-026, y conforme a las condiciones pactadas, nos permitimos solicitar una prórroga en el plazo de ejecución, fundamentada en las siguientes situaciones técnicas y operativas:*

*1.* ***Condiciones climáticas adversas***

*Durante el desarrollo de las actividades se presentaron precipitaciones constantes en la zona de intervención de gran magnitud y pese a la realización del techado provisional y acordonamiento con suelo cemento, se generaron inundaciones en las brechas y áreas de trabajo, lo que afectó la movilidad y seguridad de las labores.*

*2.* ***Taponamiento de vías departamentales***

*Las lluvias ocasionaron bloqueos en las vías Pácora–Salamina y Pácora–San Bartolomé, impidiendo el tránsito normal de vehículos y maquinaria requerida para la ejecución del proyecto.*

*3.* ***Retrasos en el suministro de materiales***

*Como consecuencia del taponamiento vial, los insumos y materiales necesarios para la obra no pudieron ser entregados oportunamente en los frentes de trabajo, afectando el cronograma establecido.*

*Por lo anterior, y con el fin de garantizar la correcta ejecución del contrato y la calidad dela obra, solicitamos la ampliación del plazo contractual por cuarenta y cinco (45) días calendario, contados a partir de la fecha de vencimiento actual (31 de diciembre de 2025), quedando como nueva fecha de terminación el 14 de febrero de 2026, para la finalización de las actividades pendientes y la liquidación del contrato.*

*Agradecemos su comprensión y quedamos atentos a su aprobación para proceder con los ajustes correspondientes al cronograma.*

- Que esta solicitud ha sido avalada por el interventor del contrato y el apoyo a la supervisión.

- En consecuencia y por considerar que, al analizar los argumentos del contratista, se observa que le asiste la razón, por ser ajustados a la realidad y un hecho notorio la situación climática, razón por la cual se accederá a la prórroga solicitada.

Por lo expuesto, el contrato de obra Nro. ***AMP-026 DE 2025***, se modificará y quedará así:

**Primero:** Prorrogar el plazo inicial del contrato de obra Nro. ***AMP-026 DE 2025*** por un término adicional de 45 días calendario, es decir, hasta el 14 de febrero de 2026,

**Segundo:** El contratista deberá modificar la garantía única otorgada conforme a la presente modificación.

Para constancia se firma en Pácora, a los veintitrés (23) días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Pácora a los veintitrés (23) días del mes de diciembre de 2025.

**CRISTIAN DAVID ZULUAGA RAMIREZ**
**Gerente Aguas Manantiales de Pácora S.A E.S.P**

**RICARDO ALFREDO OSPINA LOPEZ**
**R.L Contratista**

**JORGE HERNÁN LÓPEZ GALLEGO**
**Interventor**

**SANTIAGO GONZALEZ PÉREZ**
**Apoyo a la supervisión**